

INFORME DE NECESIDAD Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PROPUESTOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNO EN AUTOBÚS EN EL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO DEPENDIENTE DE LA SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (CANTUR, S.A.)

Vista la necesidad de contratación del servicio arriba referenciado y al objeto de iniciar el correspondiente de contratación tras haberse declarado desierto el procedimiento abierto realizado mediante tramitación ordinaria con número de **EXP 22.0230.PNC.SE**, por Resolución de Desierto del Órgano de contratación de fecha 24 de Mayo del presente y habiéndose remitido en fecha 27 de Mayo el anuncio de desierto al DOUE, se elabora el presente informe ante lo inminente de la necesidad del servicio y a fin de contar con el mismo en fechas próximas solicitando nueva tramitación del presente expediente, en este caso mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 119 de la LCSP.

1.- Objeto del Contrato y Justificación de la Necesidad

El presente contrato tiene por objeto y fin, facilitar el transporte interno en el Parque de la Naturaleza de Cabárceno (en adelante PNC) de acuerdo con los criterios y prescripciones técnicas recogidas en el pliego que lleva este mismo nombre, a fin de posibilitar una movilidad más sostenible y eficiente junto con la existencia de la telecabina en los periodos de mayor afluencia de la instalación, en concreto para los periodos de temporada alta de los meses de julio, agosto y puentes de este año 2022.

Siendo un servicio que se precisa en el Parque de la Naturaleza de Cabárceno para el próximo mes de julio del año en curso, puesto que es fundamental ofrecer a nuestras visitantes opciones de movilidad más sostenibles dentro de la instalación, al objeto de reducir las emisiones de CO₂, mejorar la movilidad interna y contribuir a incremento de hábitos saludables en la visita, tras haber realizado procedimiento de contratación abierto ordinario declarado desierto y ante lo inminente de la necesidad del servicio y a fin de contar con el mismo en fechas próximas es necesario solicitar nueva tramitación del presente expediente, en este caso mediante

PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE, de acuerdo con lo establecido en el artículo 119 de la LCSP, puesto que se considera una necesidad inaplazable debiendo ser acelerada por motivos de interés público en relación con el servicio y motivos expuestos, de modo que se disponga de la cobertura contractual para la prestación de servicios y se salvaguarden las garantías esenciales de los procedimientos de contratación pública.

2.- Insuficiencia de medios personales o materiales.

El PNC no dispone de medios materiales ni personales para la ejecución de la necesidad expuesta, siendo pues necesaria su contratación.

3.- Importe del contrato y justificación de precios de mercado.

El valor máximo estimado de este contrato de acuerdo con la duración establecida en el PPT es de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (186.250€) SIN IVA**, para la duración del contrato y los tres lotes solicitados, desglosados del siguiente modo:

LOTE 1. Servicio de autobús con conductor. De acuerdo con los precios de mercado y estimación realizada y especificada en el PPT de acuerdo con las condiciones en él establecidas, se ha considerado establecer un precio máximo diario por autobús con conductor de **1000€** diarios, y por tanto establecido un valor máximo para este lote de **174.000€**, quedando obligada Cantur, S.A. a la contratación de **130.000€** para la duración del contrato establecida en el apartado cuarto, de acuerdo con los 65 días de prestación de servicio en horario y fechas indicadas en el PPT, salvo circunstancias de fuerza mayor.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el importe indicado 174.000 €, contempla los gastos de estructura asociados y el beneficio industrial, según la siguiente distribución:

- | | |
|---|-------------|
| ➤ Los costes derivados de las normativas laborales vigentes | 69.600,00 € |
| ➤ Los gastos generales de estructura | 17.400,00 € |

➤ El beneficio industrial	34.800,00 €
➤ Otros costes derivados de la estructura material del servicio	52.200,00 €

LOTE 2. Servicio para Personas con Movilidad Reducida. De acuerdo con los precios de mercado y estimación realizada y especificada en el PPT de acuerdo con las condiciones en él establecidas para este lote, se ha considerado establecer un precio máximo diario por autobús con conductor de 150€/8horas y por tanto, se ha establecido un precio estimado máximo para este lote de **2.250€**. Así, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el importe indicado 2.250 €, contempla los gastos de estructura asociados y el beneficio industrial, según la siguiente distribución:

➤ Los costes derivados de las normativas laborales vigentes	900,00 €
➤ Los gastos generales de estructura	225,00 €
➤ El beneficio industrial	450,00 €
➤ Otros costes derivados de la estructura material del servicio	675,00 €

LOTE 3. Servicio de microbús para visitas concretas. De acuerdo con los precios de mercado y estimación realizada y especificada en el PPT de acuerdo con las condiciones en él establecidas para este lote, se ha considerado establecer un precio máximo diario por autobús con conductor de 150€ por servicio (diurno de un máximo de 8horas y nocturno en un máximo de 4horas) y por tanto, se ha establecido un precio estimado máximo para este lote de **6.000€** que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el importe indicado 6.000 €, contempla los gastos de estructura asociados y el beneficio industrial, según la siguiente distribución:

➤ Los costes derivados de las normativas laborales vigentes	2.400,00 €
➤ Los gastos generales de estructura	600,00 €
➤ El beneficio industrial	1.200,00 €
➤ Otros costes derivados de la estructura material del servicio	1.800,00 €

En los precios y presupuestos que se oferten se entenderá incluidos todos los gastos generales, financieros, de contratación cobro, beneficio industrial de contrata, etc., de tal forma que Cantur S.A. quede libre de cualquier otro pago adicional.

4.- Fecha de inicio de la prestación, duración inicial del contrato y posibles prórrogas.

El contrato se extenderá desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2022. Se establece como fecha estimada inicial de la prestación del servicio el 1 de julio de 2022.

De acuerdo con lo indicado en el presente informe, la duración del contrato se establece hasta finales de este año 2022, a fin de tramitar y formalizar la presente contratación por urgencia para dar el servicio este verano y el resto de los puentes y periodos de máxima afluencia del año en curso.

Con anterioridad a la finalización del presente contrato, el servicio se licitará para un periodo de duración superior por tramitación ordinaria.

5.- Propuesta de Clasificación y de Criterios de adjudicación y baremación.

En relación con el Sistema único de clasificación de los contratos públicos aprobado por el Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión Europea, se proponen las siguientes referencias:

CPV: 60172000-4 Alquiler de autobuses y autocares con conductor

CPV: 60100000-9 - Servicios de transporte por carretera

LOTE 1. SERVICIO DE AUTOBÚS CON CONDUCTOR

Así en cuanto a los criterios de adjudicación para este lote se proponen los siguientes en relación con el PPT:

1. SUBJETIVOS (15 puntos)

- a) Valoración de la memoria en formato físico y digital presentada por cada uno de los licitadores (Hasta un máximo de **5 puntos**). Se valorará entre **0 y 5 puntos** la presentación y descripción de la empresa; así como el modelo de atención al cliente establecido en el apartado 5 del PPT y la propuesta de modelo de informes de seguimiento establecidos en el apartado 6 del PPT.
- b) Valoración **consideraciones estéticas** presentada por cada uno de los licitadores (Hasta **10 puntos**). Se valorará entre **0 y 10 puntos** la presentación y propuesta de vinilado, de acuerdo con la imagen corporativa de Cantur, S.A. y del PNC. En este apartado se valorará de acuerdo con lo establecido en el apartado **3 c) a** del PPT la propuesta presentada por cada uno de los licitadores, considerando aspectos como: tamaño del vinilado con respecto al vehículo, serigrafía en uno, dos o todos los vehículos puestos a disposición del contrato, imágenes propuestas, integración con el entorno, etc.

2. OBJETIVOS (85 puntos)

a) Oferta económica (hasta 55 puntos):

Obtendrá 55 puntos la oferta económica más baja, valorándose las demás en forma proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntuación\ licitador = 55 \times \frac{Oferta\ Económica\ más\ baja}{Oferta\ Económica\ del\ Licitador\ a\ baremar}$$

b) Sostenibilidad (hasta 30 puntos):

Descripción detallada de todos los elementos técnicos relevantes asociados a la configuración integral de los vehículos: hasta 30 puntos.

- Se asignará por cada **autobús 0 emisiones** puesto a disposición del contrato 10 puntos, hasta un máximo de 30 puntos

Todos los datos y los aspectos necesarios para evaluar cada uno de los criterios de valoración arriba descritos deberán ser detallados claramente por el licitador en la documentación presentada. No se evaluarán aquellos aspectos que las empresas concurrentes no detallen de la forma y manera que se contempla en el pliego. El único criterio evaluable que depende de un juicio de valor es el Nº 1 estableciendo un mínimo de 5 puntos.

LOTE 2. SERVICIO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

LOTE 3. SERVICIO DE MICROBÚS PARA VISITAS CONCRETAS

Así en cuanto a los criterios de adjudicación para estos lotes se proponen los siguientes en relación con el PPT:

1. SUBJETIVOS (15 puntos)

- a) Valoración de la memoria en formato físico y digital presentada por cada uno de los licitadores (Hasta un máximo de **5 puntos**). Se valorará entre **0 y 5 puntos** la presentación y descripción de la empresa; así como el modelo de atención al cliente establecido en el apartado 5 del PPT y la propuesta de modelo de informes de seguimiento establecidos en el apartado 6 del PPT.
- b) Valoración **consideraciones estéticas** presentada por cada uno de los licitadores (Hasta **10 puntos**). Se valorará entre **0 y 10 puntos** la presentación y propuesta de vinilado, de acuerdo con la imagen corporativa de Cantur, S.A. y del PNC. En este apartado se valorará de acuerdo con lo establecido en el apartado **3 c) a** del PPT la propuesta presentada por cada uno de los licitadores, considerando aspectos como: tamaño del vinilado con respecto al vehículo, serigrafía en uno, dos o todos los vehículos puestos a disposición del contrato, imágenes propuestas, integración con el entorno, etc.

2. OBJETIVOS (85 puntos)

c) Oferta económica (hasta 75 puntos):

Obtendrá 75 puntos la oferta económica más baja, valorándose las demás en forma proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntuación\ licitador = 75 \times \frac{Oferta\ Económica\ más\ baja}{Oferta\ Económica\ del\ Licitador\ a\ baremar}$$

d) Sostenibilidad (hasta 10 puntos):

Descripción detallada de todos los elementos técnicos relevantes asociados a la configuración integral de los vehículos: hasta 10 puntos.

- Se asignará por cada **autobús 0 emisiones** puesto a disposición del contrato 10 puntos, hasta un máximo de 10 puntos

Todos los datos y los aspectos necesarios para evaluar cada uno de los criterios de valoración arriba descritos deberán ser detallados claramente por el licitador en la documentación presentada. No se evaluarán aquellos aspectos que las empresas concurrentes no detallen de la

forma y manera que se contempla en el pliego. El único criterio evaluable que depende de un juicio de valor es el Nº 1 estableciendo un mínimo de 5 puntos.

Cantur SA adjudicará el contrato a la oferta más ventajosa, que se determinará teniendo en cuenta la suma de ambos criterios para cada uno de los lotes especificados, de acuerdo con lo indicado en cada uno de ellos.

En Obregón a 27 de mayo de 2022.